

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2021-2024

ÍNDICE

1. Consideraciones generales

2. Contenidos del Proyecto Educativo de centro

- Los objetivos, las prioridades de actuación y la línea pedagógica del centro
- Las características del entorno social y cultural del centro
- Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo por parte del centro
- La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro
- Proyecto lingüístico del centro **(documento aparte)**
- Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración educativas
 - Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular **(documento aparte)**
 - Plan para el Fomento de la Lectura **(documento aparte)**
 - Organización de la orientación educativa profesional **(documento aparte)**
 - Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado **(documento aparte)**
 - Medidas para la promoción y gestión de igualdad y convivencia **(documento aparte)**
 - Medidas de acogida y de transición o continuidad entre niveles, ciclos y modalidades de escolarización **(documento aparte)**
 - Actuaciones de orientación educativa y profesional **(documento aparte)**
 - Plan de acción tutorial **(documento aparte)**
 - Plan específico de organización de la jornada escolar **(documento aparte)**
 - Proyecto educativo de comedor escolar **(documento aparte)**
 - Plan digital de centro **(documento aparte)**
 - Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado **(documento aparte)**
 - Otros proyectos y programas desarrollados en el centro

PIIE

PEAFS

SELLO DE VIDA SALUDABLE

CENTRO DIGITAL COLABORATIVO

IMOU-TE

PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL

PROGRAMSA ESCOLARTS (Escola canta y escola fa teatre)

PAF
AYTO PIE

3. Elaboración, aprobación, difusión, seguimiento y evaluación del proyecto educativo

1. Consideraciones generales

Nuestro Centro es un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria ubicado en La Cañada (Valencia). Es un Centro catalogado de una línea aunque asume en la actualidad ocho unidades de primaria: destacando que en 5º y 6º curso, hay dos grupos por nivel . Asimismo, por la ubicación de nuestro centro, recibimos mucha matrícula de las poblaciones limítrofes. En Educación Infantil, disponemos de tres grupos de 3 a 6 años y un aula CYL. El Centro dispone por lo tanto de 12 unidades en este curso 2021-2022. Todas ellas con la misma modalidad lingüística P.E.P.L.I. Nuestro objetivo será favorecer el dominio de las dos lenguas oficiales así como la introducción y aplicación de la lengua extranjera.

En cuanto al nivel socioeconómico de la zona, se considera medio/alto. Las familias trabajan fuera de casa mayoritariamente y necesitan diariamente el servicio del comedor escolar para sus hijos e hijas. También se ofrecen actividades extraescolares antes y después del horario lectivo, organizadas por el ayuntamiento de Paterna. Y completan su formación fuera del centro escolar con actividades principalmente deportivas y culturales.

La oferta de nuestro Centro es:

Etapa Educativa de 3 hasta 11 años (Infantil y Primaria).

Programa de Enseñanza Plurilingüe e Intercultural P.E.P.L.I desde infantil 3 años hasta 6º de primaria.

Servicio de Pedagogía Terapéutica.

Servicio de Audición y Lenguaje.

Servicio de Educadora de Educación Especial.

Servicio Psicopedagógico Escolar.

Asociación de Madres y Padres de alumnos (AMPA).

Actividades extraescolares al medio día (AMPA) de octubre a mayo.

2. Contenidos del Proyecto Educativo de centro

- **Los valores, las finalidades y las prioridades de actuación del centro**

Los rasgos que identifican a nuestro Centro se basan en una idea fundamental: la formación y educación de personas basándose en el diálogo, el respeto, la comprensión y la tolerancia, para alcanzar una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

Aconfesionalidad: Queremos una escuela plural, con respeto a las diferentes ideologías y

creencias religiosas en un clima de comprensión, respeto y enriquecimiento mutuos.
Coeducación: Educar sin discriminación, concienciar a nuestros alumnos en la igualdad de género, normalizar el vocabulario no sexista, organizar actividades sin discriminar por el sexo. Buscar la equidad en diferentes ámbitos.

Pluralismo y Educación en Valores: El Centro debe ser democrático ya que su funcionamiento se basa en la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Tratamiento de la Diversidad: Se respetará la diversidad del alumnado, elaborando programas para favorecer la inclusión educativa, la integración y normalización en la vida escolar, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, utilizando todos los recursos humanos y materiales del Centro así como las ayudas de las Instituciones, para conseguir una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

- **Las características del entorno social y cultural del centro**

La Cañada es un barrio de Paterna que se encuentra a unos 4 Km del casco urbano, a 10 km. Noroeste de Valencia, dentro de la comarca de L'Horta Nord, en la ribera del rio Turia. Desde principios del siglo pasado se fue constituyendo como lugar de descanso y vacaciones en torno a la naturaleza. Las viviendas unifamiliares y con parcelas más o menos extensas se encuentran dispersas en un territorio de aproximadamente 450 Hectáreas; distribuidas en urbanizaciones: El Plantío, La Vallesa, Montecañada, Entrecruces, etc.

Además de comercios, servicios bancarios, inmobiliarias, etc., el Ayuntamiento ha ampliado sus servicios administrativos y culturales con la construcción de un céntrico Centro Social que alberga: Oficina de Registro, Biblioteca, Sala de informática con acceso gratuito a Internet, Sala de exposiciones, Centro para personas mayores, Salón de actos y Retén de Policía Local. Igualmente céntrico es el nuevo Centro de Salud.

Un poco más alejado, se construyó un Polideportivo Municipal con: piscina climatizada, la cual es utilizada por nuestro centro, pabellón polideportivo y sala polivalente.

El Área de Educación del Ayuntamiento de Paterna, viene desarrollando un proyecto educativo global para el municipio, denominado "Paterna hacia una Ciudad Educadora".

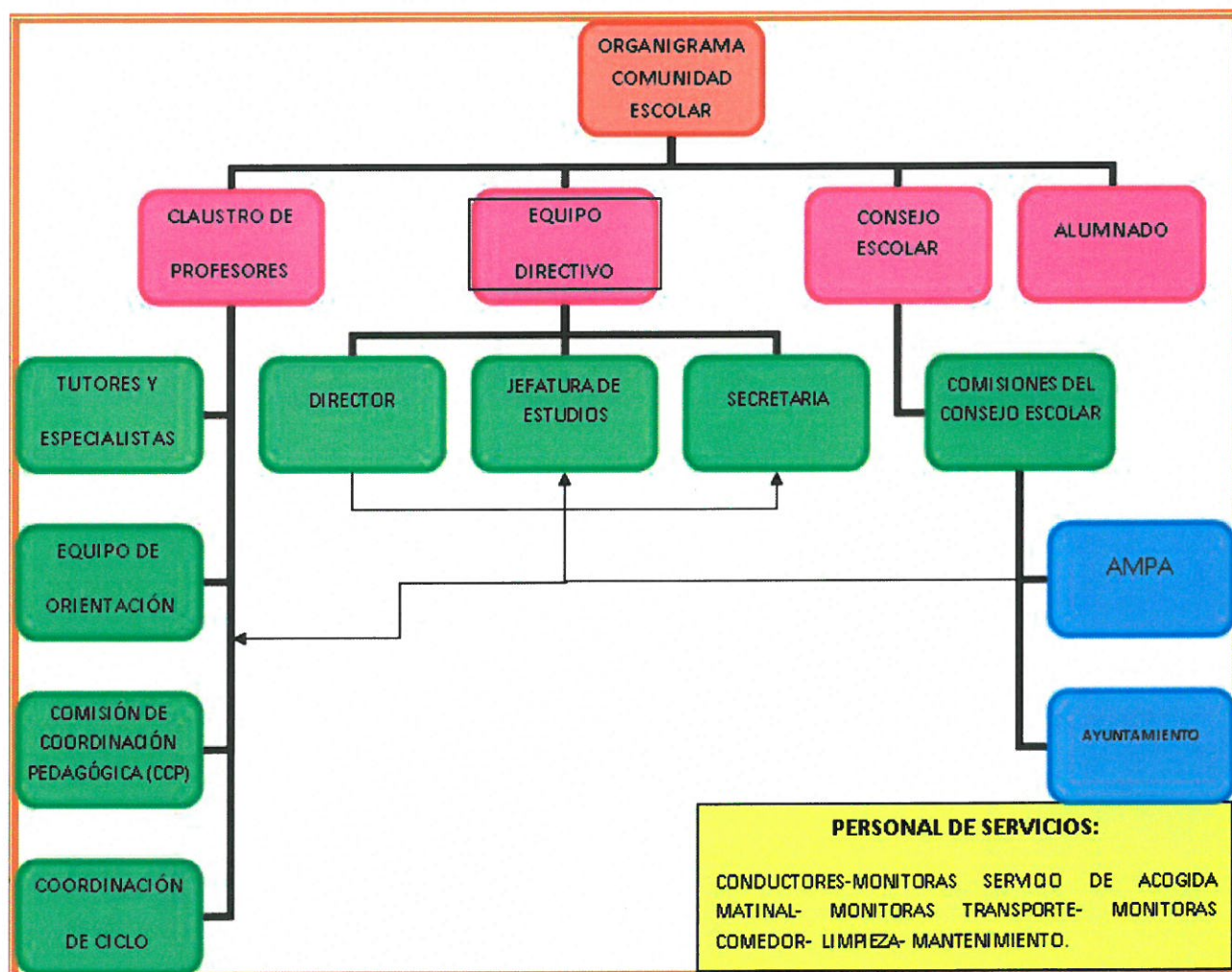
A través de este proyecto se pretende dar impulso a la labor educativa municipal en diferentes sectores:

- Recursos educativos y culturales para los centros
- Proyecto Local de Compensación Educativa
- Servicio de Asesoramiento previo a la escolarización
- Detección y diagnóstico temprano de necesidades educativas especiales desde las escuela infantiles 0-3
- Cursos y Seminarios de Formación para el profesorado
- Escuela de Familias
- Escuela de Adultos, etc.

- Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo por parte del centro.

Las líneas y los criterios básicos para la orientación de medidas organizativas están sujetas a diferentes ámbitos:

1. Organigrama de la Comunidad Educativa.



2. Mecanismos de cooperación entre familia-centro.

La participación de los representantes legales del alumnado en el proceso educativo se efectuará según establece el artículo 16 del Real Decreto 126/2014. Con el fin de respetar y potenciar la responsabilidad fundamental de las familias en esta etapa, los centros docentes cooperarán estrechamente con ellas y establecerán mecanismos para favorecer su participación en el proceso educativo del alumnado:

- Establecer reuniones generales de inicio de curso para informar de temas de interés para

las familias y alumnado: programaciones, criterios de evaluación y calificación, organización y funcionamiento del aula, equipo docente que interviene en el grupo. En la etapa de educación infantil, se realizará la entrevista inicial previamente a la incorporación del alumnado al centro, para recoger la información de interés sobre los niños y niñas y explicar a la familia el proyecto Educativo del centro.

-Reuniones semanales de tutoría y especialistas, previa cita, para seguimiento e información relevante del alumnado.

-Reuniones generales trimestrales en cada evaluación para informar de los resultados y medidas aplicadas.

-Reuniones finales individuales al finalizar las etapas educativas, con asesoramiento ante posibles necesidades del alumnado.

-Reuniones del equipo docente y equipo de ciclo para coordinar información sobre el rendimiento académico del alumnado, actuaciones a largo y corto plazo, establecer acuerdos y comunicarlos a las familias.

-Programas de apoyo y refuerzo, tareas de ampliación o refuerzo curricular, Modelo compromiso familia-centro (Art.15.3 del Real Decreto 126/2014), colaboración con otros organismos externos al centro: Servicios Sociales, USMI,... (Anexo 1.2.14 PADIE).

-Coordinación e intervención de tutores y tutoras, equipo de educación especial, jefatura de estudios y dirección para seguimiento y revisión de las actuaciones planificadas y entrevistas con las familias.

-Comunicación a través de la agenda escolar familia-centro, impresos informativos para las familias y difusión de información a través de la web del centro.

-Difusión de toda la información del centro a través de la web del centro, tablón de anuncios, aulas de referencia, app de AMPA, para un buen funcionamiento del centro.

-La comunicación entre el equipo docente con el alumnado y los responsables familiares se mantendrá también a través de las plataformas corporativas de ITACA-Web Familia y Módulo Docente.

3. Participación de los estamentos de la comunidad educativa.

CONSEJO ESCOLAR

- Informar sobre la admisión del alumnado.
- Aprobar presupuestos y balances.

- Establecer directrices, criterios y evaluar: PEC, PGA, PNL,RRI, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Analizar y evaluar el proceso de informes y actividades generales de Centro.
- Informar de la Memoria Final.
- Conocer, promover y proponer relaciones con el entorno e instituciones, con fines educativos y culturales .
- Promover la conservación y renovación de instalaciones y equipamiento escolar e informar sobre la obtención de recursos complementarios.
- Informar a los sectores representados.
- Conocer las candidaturas a dirección y los proyectos presentados.
- Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de miembros del equipo directivo. Si es el caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se cumpla la normativa vigente. El Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada ante situaciones que perjudiquen gravemente la convivencia y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

CLAUSTRO

- Planificar, coordinar y decidir sobre los aspectos pedagógicos del Centro.
- Proponer propuestas para elaborar/modificar PEC.
- Proponer iniciativas de experimentación, investigación e innovación pedagógica y de formación del profesorado.
- Proponer al C. Escolar propuestas para elaborar el RRI.
- Ser informados de los aspectos económicos del centro, sin perjuicio de las competencias del C.Escolar.
- Aprobar, analizar y evaluar:
 - 1.- El PEC y sus modificaciones.
 - 2.- Aspectos docentes para informar de la PGA antes del C Escolar.
 - 3.- Trimestralmente, el funcionamiento general del centro.

4.- Evolución del rendimiento general del Centro.

5.- Analizar y valorar resultados de evaluación realizada por la Administración Educativa o cualquier otro informe del Centro.

- Establecer criterios: para la asignación y coordinación de tutorías y actividades de orientación del alumnado.
- Establecer criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado.
- Contemplar los principios coeducativos para elaborar propuestas.
- Elegir sus representantes para el C. Escolar.
- Conocer las candidaturas a Dirección y programas de los candidatos.

EQUIPO DIRECTIVO

- Asesorar al director/a.
- Elaborar el PEC.
- Coordinar la elaboración de PGA y actuaciones de órganos coordinación docente.
- Favorecer la participación de la Comunidad Educativa.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA CO.CO.PE.

- Analizar el contexto sociocultural-lingüístico para proponer el DPP.
- Coordinar y elaborar:
 - Calendario reuniones y actividades (PGA)
 - Redacción PCs y criterios para posibles modificaciones.
 - Calendario actuaciones, seguimiento, evaluación del PCs.
 - Proponer orientaciones educativas, PAT.
 - Proponer criterios, procedimientos para realizar PADIE.
 - Elaborar el Plan de Fomento Lector, PFL.
- Velar por la coherencia de PEC/PAM/PCC/PGA, y su cumplimiento.
- Proponer la planificación de sesiones de evaluación.

COMISIÓN DEL PLAN DE FOMENTO LECTOR P.F.L.

- Coordinar y hacer seguimiento del Plan Lector, que elaborará la CoCoPe.
- Recoger y realizar propuestas para dinamizar la biblioteca y fomentar el hábito lector.
- Evaluar el Plan para la Memoria Final.

COMISIÓN PARA LA TRANSICIÓN DE ETAPAS: INFANTIL-PRIMARIA Y PRIMARIA-SECUNDARIA.

- Confeccionar el Plan de Transición.
- Supervisar su despliegue y cumplimiento. Evaluar la aplicación.
- Modificar el Plan en función de la evaluación y de las propuestas de mejora.

EQUIPOS DE CICLO Y EQUIPOS DOCENTES: L.O. 8/2013

- Realizar propuestas para la elaboración de los PCs.
- Organizar y desarrollar enseñanzas. Analizar objetivos conseguidos y realizar propuestas de mejora.
- Realizar ACIs partiendo del seguimiento del SPE.
- Realizar propuestas actividades extraescolares y complementarias.
- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la Educación Infantil y Primaria.
- Establecer calendario de reuniones interciclos para garantizar la coordinación entre los diferentes ciclos y etapas.

TUTORES Y TUTORAS.

- Completar el PAT (Plan de acción tutorial).
- Realizar las programaciones de las áreas de su competencia.
- Colaborar y supervisar el proceso para la gestión de los materiales curriculares y libros de texto. O.26/2016, (Cheque-libro, Banco de libros).
- Coordinar el proceso de evaluación de su alumnado.
- Informar de la promoción/no promoción del alumnado, considerando los informes del resto del profesorado del grupo, informando a los padres.
- Realizar las AC del alumnado, asesorados por el SPE.
- Fomentar la cooperación entre profesorado/familias del alumnado.
- Compromiso familia-tutor/a.
- Informar a las familias de todo el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Informar trimestralmente de la evolución de su hijo/a, de temas de interés general y cuando los padres/madres lo solicitan.
- Atender al alumnado en tiempo de recreo y en actividades no lectivas.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad.

- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en los planes de evaluación internas y externas que determine la Administración Educativa.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

COORDINADOR/A TIC:

- Profesorado con formación en el uso de las TIC y disponibilidad horaria.

Funciones:

- 1.-Coordinar y optimizar el uso de las TIC en el centro dinamizando su integración curricular.
- 2.-Actuar como interlocutor/a con el S.A.I.
- 3.-Confeccionar el inventario, aplicaciones con licencia y material informático, responsabilizándose de que esté disponible y en óptimas condiciones.

COORDINADOR/A FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL CENTRO:

- Profesorado preferentemente definitivo en el centro, designado por un periodo máximo de cuatro años.

Funciones:

- 1.-Detectar las necesidades de formación del claustro e individuales.
- 2.-Coordinar la formación del profesorado dentro del PAM.
- 3.-Redactar la propuesta del programa anual de formación.
- 4.-Coordinar con el CEFIRE actuaciones necesarias de formación.
- 5.-Colaborar con el equipo directivo en la evaluación de la realización del P.A.F., su ejecución y mejora de los resultados del alumnado.

COORDINADOR/A DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA:

- Docente del centro preferentemente definitivo, con formación adecuada en igualdad y en coordinación de equipos y/o acción tutorial. Será nombrado por la dirección del centro, y dispondrá de 2 horas lectivas para sus funciones.

Funciones:

- 1.-Colaborar con dirección y CoCoPe en la elaboración y desarrollo del PCA.

- 2.-Coordinar las actuaciones previstas.
- 3.-Coordinar las acciones de igualdad referidas en Resolución de las Cortes, nº 98/IX, de 9 /XII/2015.
- 4.-Formar parte de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- 5.-Participar en la formación específica que se programe.

COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL CURRICULAR.

• Docente designado/a por la dirección del centro, con 2 horas lectivas para cumplir las siguientes funciones:

- 1.-Velar por el buen funcionamiento del programa y supervisarlos, junto al equipo directivo.
- 2.-Colaborar con dirección en la implantación, planificación y gestión del banco de libros.
- 3.-Coordinar las actuaciones y fomentar y promover el interés de la comunidad educativa.
- 4.-Liderar pedagógicamente el programa de reutilización.
- 5.-Formar parte de la comisión de coordinación y gestión del Banco.
- 6.-Coordinar la actuación de todos los que intervienen en su gestión.
- 7.-Planificar las fases de implantación y sostenibilidad del programa.
- 8.-Facilitar la información a Consellería y al a Comunidad Educativa.

SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO ESCOLAR S.P.E.

- 1.-Evaluar, diagnosticar y hacer seguimiento del alumnado con NEE.
- 2.-Participar en la elaboración de ACs y PAT.
- 3.-Participar en la CO.CO.PE.
- 4.-Orientar al alumnado y familias y asesorar al Equipo Docente y E. Directivo.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA .

AMPA

- 1.-Colaborar con el Equipo Directivo para un buen funcionamiento del Centro.
- 2.-Presentar al C.Escolar propuestas para fomentar la participación.
- 3.-Participar en las evaluaciones externas del Centro.
- 4.-Proponer criterios y propuestas para la elaboración de los documentos.
- 5.-Informar a todos los miembros del sector de padres/madres.
- 6.-Conocer los resultados académicos.
- 7.-Recibir información de libros de texto y material didácticos.
- 8.-Utilizar las instalaciones del Centro en términos establecidos por ley.

9.-Gestionar y responsabilizarse de las actividades extralectivas del Centro e informar a la Dirección.

Padres/Madres: Serán representados en el Consejo Escolar y renovados a partes iguales cada dos años. Esto implicará una convocatoria de elecciones (D. 233/1997). Según normativa de 2016, la renovación de los consejos escolares se unificará a los años impares.

Funciones:

- Participar en reuniones individuales y colectivas de clase.
- Responsabilizarse de la educación de sus hijos e hijas e implicarse en el proceso educativo de los mismos.
- La no asistencia supondrá la aceptación de los acuerdos tomados.
- Colaborar en campañas de solidaridad, tolerancia y respeto.
- Agruparse y organizarse en asociaciones legales.
- Nombrar delegados/das de clase para gestionar aspectos organizativos del aula y la economía de la misma:
- Material fungible del alumnado de la clase.
- Pagos de actividades extraescolares y fotocopias.

El alumnado

- Según el ROF, art. 31, representarán a su sector en el C.Escolar, tres alumnos del tercer ciclo de primaria.
- Cada clase elegirá por votación un delegado/da y subdelegado/da que representarán a su clase y serán el enlace entre tutor/clase/E. Directivo.
- Cuatro miembros elegidos por votación desde tercero a sexto de primaria serán los representantes en el Consejo de los niños y niñas, a nivel de localidad, y canalizarán las informaciones hacia el resto de los grupos.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO E INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Utilización del centro, el entorno institucional, cultural y ambiental.
- Colaborar y participar en actividades, campañas y programas educativos, organizados desde las instituciones, de acuerdo con los objetivos del centro y aprobados por el Consejo Escolar. Asimismo, desde la escuela hacia el entorno:
*Ayuntamiento: actividades culturales, deportivas y lúdicas como teatro, el Día de la

Paz, Día del Libro, Consell de xiquets i xiquetes, conmemoraciones locales, así como la cesión de instalaciones municipales. Auditorio y polideportivo.

- La comunicación es constante ya que se ocupan del mantenimiento y limpieza del centro.
- Biblioteca: actividades de animación lectora. Funcionamiento de la Biblioteca.
- Coordinación con Sanidad a través del centro de salud local para seguimiento del protocolo de salud escolar, con la USMI y otros organismos oficiales.
- S.Sociales: seguimiento e intervención con familias, absentismo escolar.
- Policía Local: custodia y vigilancia en entradas y salidas, educación vial con 3º de primaria.
- Con otros colegios públicos de la localidad: actividades culturales y deportivas, intercambio de experiencias.
- IES de La Cañada: Plan de transición del alumnado, reuniones con familias de 6º, actividades culturales locales, acompañamiento del Módulo de Infantil con el centro.
- Se promoverá el uso social del centro fuera del horario lectivo por parte de personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro, para realizar actividades educativas, culturales, artísticas y deportivas. Será competencia del ayuntamiento resolver dicho uso social. En ningún caso, interferirán las actividades ordinarias dentro del horario lectivo.
- Para promover la apertura del centro al entorno, se podrá establecer vínculos con asociaciones culturales, voluntariado u otros agentes sociales, previa aprobación del consejo escolar y recogido en la PGA.

- **Desde las aulas: personas delegadas / subdelegadas y tesoreras**

- PERSONA DELEGADA:

- Una de las formas de aumentar la participación de las familias en la gestión del centro, es la elección de una persona delegada del aula.

- Esta persona es socia de la AMPA y es elegida en la reunión de principio de curso por el conjunto de familias de cada clase.

- La Asociación debe potenciar la figura de esta persona:

- ... precisando que no se requiere un tiempo excesivo

- ... que no es necesaria ninguna formación específica

- ... que se trata de un trabajo en equipo que afecta a todas las aulas

-

- FUNCIONES DE LA PERSONA DELEGADA DE CURSO:

- ... Ser un enlace entre el profesorado, las familias de cada clase y la Asociación para todos los temas que no sean estrictamente individuales.

- ... Facilitar el traspaso de información entre la Asociación y las familias del aula y viceversa.

- ... Representar a las familias del curso ante la tutoría y el profesorado de su aula.

- ... Hacer de portavoz y mediador ante las quejas de la “ mayoría silenciosa ” para que puedan ser escuchadas y atendidas convenientemente en el aula, en la Asociación y en el Consejo Escolar si fuese pertinente..

- ... Transmitir las iniciativas y sugerencias de las familias de su aula al AMPA.

- ... Transmitir las informaciones que surgen ente los distintos órganos del centro: Consejo Escolar, Dirección, Claustro, AMPA, y aulas.

- ... Organizar la participación del resto de las familias de su clase en actividades culturales, en talleres de aula y en actividades complementarias dentro y fuera del Centro.

- ... Controlar e informar de la gestión económica del aula.

- ... Asistir a las reuniones de la Junta de Delegadas con la Junta Directiva del AMPA con o sin la presencia de algún miembro del equipo directivo, según necesidades.

- ... Formar parte activa del programa de “Xarxa de llibres”.

-

-

- FUNCIONES DE LA PERSONA TESORERA DEL CURSO.

- Elegidas, igualmente, en la primera reunión del curso.
- Colectivamente se valora la conveniencia de disponer de un fondo económico en el aula para el material de uso común que puntualmente se necesita en el desarrollo de actividades asociadas a proyectos de trabajo, trabajos manuales, experimentos, etc. De este modo, a nadie le falta lo necesario en el momento preciso, porque el material es de todos.
- Dicho fondo económico se gestionará en base a los siguientes principios:
- ... Según la programación prevista en cada tutoría, se establecerá la cantidad adecuada de común acuerdo entre las familias y el tutor o tutora.
- ... La persona tesorera es la encargada de recoger dicho dinero y administrarlo.
- ... Todo gasto debe ser justificado mediante ticket de caja con concepto adquirido y debe entregársele a la persona tesorera para su control.
- ... Las personas autorizadas para realizar compras son únicamente los tutores-as y las personas tesoreras y puntualmente en quien ellos deleguen.
- ... Trimestralmente, en las reuniones de evaluación de aula, la persona tesorera debe presentar el estado de cuentas.
- ... En la última reunión de curso se presentará un balance de ingresos y gastos y el saldo final.
- ... Si hubiese excedente, se decide colectivamente si gastarlo o guardarlo para el curso siguiente.

- **La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro**

DECRETO 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria

Real decreto 157/2022 recoge para cada área las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los saberes básicos establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas y ha derogado el anterior Real decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

El Real decreto reconoce en el preámbulo que los cambios introducidos por la Ley orgánica 3/2020 han sido significativos para la ordenación y la organización de las enseñanzas en la Educación Primaria. Así, se han recuperado los tres ciclos

anteriormente existentes, reordenando las áreas a fin de favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado, y permitiendo su organización en ámbitos. En el tercer ciclo se ha añadido, además, un área de Educación en Valores Cívicos y Éticos. Por otro lado, se ha establecido que la evaluación durante la etapa se basará en el grado de desarrollo de las competencias previstas. Y también que cada alumno y alumna dispondrá, al finalizar la etapa, de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las administraciones educativas, a fin de garantizar una transición con las mayores garantías en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. También ha derogado el capítulo II del Real decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria. La disposición final tercera determina que este decreto se implantará para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso 2023-2024.

DECRETO 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria

Para la aplicación de este decreto es necesario definir los conceptos siguientes de acuerdo con lo que establece el artículo 2 del Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria:

1. El perfil de salida: constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias que el alumnado tiene que haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado (aparece descrito en el anexo II de este decreto).
2. Los objetivos: son logros que se espera que el alumnado haya conseguido al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
3. Las competencias clave: son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el perfil de salida del alumnado al final de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea,

de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (aparecen recogidas en el anexo I de este decreto).

4. Las competencias específicas de las áreas: son los desempeños que el alumnado tiene que poder desarrollar en actividades o en situaciones de aprendizaje cuyo abordaje requiere los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por un lado, el perfil de salida del alumnado y, por otro, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación (aparecen recogidas en el anexo III de este decreto).

5. Los saberes básicos: son conocimientos, destrezas y actitudes propios de un área que constituyen los contenidos necesarios para la adquisición de las competencias específicas. La ordenación de estos saberes, así como aparecen en el currículo de las áreas, no comporta ninguna secuenciación. Siguiendo los criterios de la concreción curricular del centro, atendiendo a la diversidad de los alumnos, el contexto educativo u otros criterios pedagógicos, el equipo docente podrá profundizar en unos más que en otros, además de agruparlos y articularlos (aparecen recogidos en el anexo III de este decreto).

6. Los criterios de evaluación: son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de cada área (aparecen recogidas en el anexo III de este decreto).

7. Las situaciones de aprendizaje: suponen la recreación de contextos reales en el aula para que el alumnado pueda dar respuesta y desarrollar los aprendizajes a través de una perspectiva competencial. El apartado de situaciones de aprendizaje de las áreas del currículo incluye un conjunto de criterios y principios para diseñar situaciones y actividades orientadas a promover y favorecer la adquisición y el desarrollo de las competencias específicas correspondientes y, a través de estas, Respecto al currículm de infantil nos basamos en el nevo decreto: DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.

Todas las programaciones generales y didácticas se encuentran recogidos en documentos aparte)

Dentro de la programación de aula se tienen que reflejar en primaria para cada nivel, grupo y área o ámbito:

- a) Las situaciones de aprendizaje adaptadas a las características del grupo,
 - b) Los criterios de evaluación asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas,
 - c) La organización de los espacios de aprendizaje,
 - d) La distribución del tiempo.
 - e) La selección y organización de los recursos y materiales.
 - f) Las medidas de atención para la respuesta educativa por la inclusión,
 - g) Así como los instrumentos de recogida de información y modelos de registro
- La programación de aula de infantil tiene que incluir los elementos siguientes:

- a) Características del grupo.
- b) Situaciones de aprendizaje.
- c) Organización de los espacios de aprendizaje.
- d) Distribución del tiempo.
- e) Selección y organización de los recursos y materiales.
- f) Medidas de atención a las diferencias individuales.
- g) Evaluación: observaciones y documentaciones pedagógicas.

Todos los aspectos y elementos para la concreción de los currículos de 2º, 4º y 6º están reflejados en nuestras programaciones generales donde aparecen los siguientes puntos.

1.- INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

1.2 CONTEXTUALIZACIÓN

- ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA REALIDAD DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO
- PROGRAMAS ESPECÍFICOS
- CARACTERÍSTICAS DE LA ETAPA
- CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPO- CLASE

2.- OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

2.2 OBJETIVOS GENERALES VINCULADOS A LOS DIFERENTES ÁREAS

3.- COMPETENCIA

4.- CONTENIDOS

5.- UNIDADES DIDÁCTICAS

6.- METODOLOGÍA

6.1 METODOLOGÍA GENERAL.

6.2 METODOLOGÍA ESPECÍFICA

6.3 RECURSOS DIDÁCTICOS Y ORGANIZATIVOS

6.4 ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES

6.5 MATERIALES Y RECURSOS

6.6 RECURSOS ORGANIZATIVOS PEDAGÓGICOS

6.7 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

7.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES DE LOGRO Y COMPETENCIA C

7.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

7.4 ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN

8.- MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO O

CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

8.1 MEDIDA DE APOYO ORDINARIO

8.2 MEDIDA DE APOYO EXTRAORDINARIO.

8.3 TIPOLOGÍA

9. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Todas las programaciones están en documentos aparte: la programación didáctica (unidades didácticas de todas las áreas y cursos) y la programación general donde están todos los otros apartados de la programación

- Proyecto lingüístico del centro **(documento aparte)**
- Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración educativas
 - Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular **(documento aparte)**
 - Plan para el Fomento de la Lectura **(documento aparte)**
 - Organización de la orientación educativa profesional **(documento aparte)**
 - Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado **(documento aparte)**
 - Medidas para la promoción y gestión de igualdad y convivencia **(documento aparte)**
 - Medidas de acogida y de transición o continuidad entre niveles, ciclos y modalidades de escolarización **(documento aparte)**
 - Actuaciones de orientación educativa y profesional **(documento aparte)**
 - Plan de acción tutorial **(documento aparte)**
 - Plan específico de organización de la jornada escolar **(documento aparte)**

- Proyecto educativo de comedor escolar (**documento aparte**)
 - Plan digital de centro (**documento aparte**)
 - Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado (**documento aparte**)
 - Otros proyectos y programas desarrollados en el centro
- PIIE
- PEAFS
- SELLO DE VIDA SALUDABLE
- CENTRO DIGITAL COLABORATIVO
- IMOU-TE
- PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL
- PROGRAMSA ESCOLARTS (Escola canta y escola fa teatre)

3. Elaboración, aprobación, difusión, seguimiento y evaluación del proyecto educativo